

REPÚBLICA DE COLOMBIA



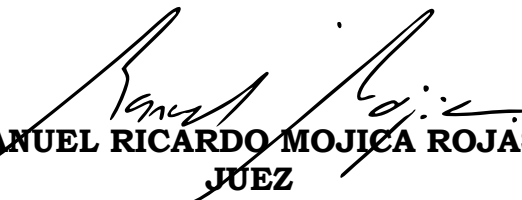
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00628.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, encaminada a requerir a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur y al Banco Caja Social, para que suministren información respecto a la ubicación del proceso judicial y la medida cautelar que se adelanta en contra del aquí demandado, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente por cuanto no existe un requerimiento previo por parte de la interesada a dichas entidades. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4^{o1} del artículo 43 y el numeral 6^{o2} del artículo 78 del C.G.P.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN **ESTADO N°07 FIJADO HOY 25 DE ENERO
DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

¹ 4. “Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado”.

² 6. “Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio”.


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea0cd8cb9d561fd070a1ab88d26edab546811f14a8aec8b02c7d8ad2a771566**

Documento generado en 22/01/2021 03:21:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>